

**ACTA DE ANÁLISIS LEGAL DE LA LICITACIÓN PRIVADA
No. LP- INE/PRSCR-001-2024**

**Alquiler de Vehículos para el Levantamiento del Censo Rural del Programa de Red Solidaria,
2023-2024**

Reunidos en las oficinas de La Gerencia Administrativa de este Instituto, siendo las catorce horas con seis minutos (14:06) del día miércoles trece (13) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Diana Meléndez**, Gestor administrativo y de Procesos; **Carlos Reyes**, Secretario General; y **Melvin Canales**, Director Interino de Auditoría Interna, en calidad de observador.

VISTAS: las ofertas presentadas de las empresas AVIS Rent a Car, Alquiler de Carros S.A. de C.V. y Econo Rent a Car, en cumplimiento al proceso de Licitación Privada No. LP-INE/PRSCR-001-2024, para **Alquiler de Vehículos para el Levantamiento del Censo Rural del Programa de Red Solidaria, 2023-2024**, procediéndose a realizar el análisis legal de las mismas.

PRIMERO: Que, una vez revisadas la documentación presentada por dichas Empresas, se evidenció que las mismas deberán subsanar por escrito y en un plazo de cinco (5) días hábiles los documentos, que se detallan a continuación:

No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
1.	Escritura Pública de Constitución de Sociedad o de comerciante individual, si fuere el caso, inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y sus modificaciones si las hubiere. El INE se reserva el derecho de solicitar la presentación original del testimonio de la Escritura Pública previo a la suscripción del contrato.	AVIS RENT A CAR	X		
		ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.		X	Presentar copia de escritura pública autenticada
		ECONO RENT A CAR	X		
2.	Poder de Representación del firmante de la oferta. (Representante Legal).	AVIS RENT A CAR	X		



No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
	Debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Resaltar en fluorescente el párrafo donde indique el nombre del Representante Legal. Las empresas nacionales con socios extranjeros deben de presentar documentos de identidad o pasaporte de los socios extranjeros.	ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.		X	Presentar copia del poder de representación autenticado
		ECONO RENT A CAR	X		
3.	Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la Empresa. (Tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal).	AVIS RENT A CAR	X		
		ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.		X	Presentar copia de los documentos autenticados
		ECONO RENT A CAR	X		
4.	Carta original emitida por una institución bancaria en donde certifique que cinco (5) días hábiles previos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas el oferente cuenta con una línea de crédito o una cuenta bancaria disponible por un valor equivalente a por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del valor de su oferta.	AVIS RENT A CAR	X		
		ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.		X	Presentar carta original del banco
		ECONO RENT A CAR	X		
5.	Constancias de tres empresas o instituciones a las cuales les ha prestado los servicios similares	AVIS RENT A CAR	X		



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
	a los requeridos en estas bases. La constancia debe tener fecha de emisión como máximo seis (6) meses antes de la apertura de la oferta.	ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.		X	Presentar constancias de tres empresas originales o copias autenticadas
		ECONO RENT A CAR	X		
6.	Fotocopia de Registro Tributario Nacional de la Empresa oferente, en caso de estar declarado como comerciante individual el RTN donde se mencione la Razón Social de la Empresa.	AVIS RENT A CAR	X		
		ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.		X	Presentar copia del RTN de la empresa
		ECONO RENT A CAR	X		
7.	Permiso de Operación vigente extendido por la Municipalidad de su localidad.	AVIS RENT A CAR		X	Presentar permiso de operación vigente
		ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.		X	Presentar permiso de operación vigente
		ECONO RENT A CAR	X		
8.	Certificado vigente de la Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones	AVIS RENT A CAR	X		
		ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.		X	Presentar copia del certificado de ONCAE



Handwritten signature

No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
	del Estado (ONCAE) o Constancia de encontrarse en trámite.	ECONO RENT A CAR	X		
9.	Última planilla debidamente cancelada o constancia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de no tener deuda pendiente.	AVIS RENT A CAR	X		
		ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.		X	Presentar copia del último pago de planilla
		ECONO RENT A CAR	X		
10.	Constancia de la Procuraduría General de la República para la Empresa, demostrando no tener cuentas pendientes con el Estado.	AVIS RENT A CAR	X		
		ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.		X	Presentar constancia original de la PGR
		ECONO RENT A CAR	X		
11.	Constancia de solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas de la Empresa.	AVIS RENT A CAR	X		
		ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.		X	Presentar constancia original del SAR
		ECONO RENT A CAR	X		
12.		AVIS RENT A CAR	X		

No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
	Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados Años 2021 y 2022). Los Estados Financieros deberán ser, sellados, firmados, timbrados y debidamente auditados por Firma Auditora o contador Independiente debidamente Colegiado.	ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.		X	Presentar copia de los estados financieros
		ECONO RENT A CAR	X		
13.	Presentar copia en el Registro beneficiario del SIAFI.	AVIS RENT A CAR	X		
		ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.		X	Presentar copia del permiso
		ECONO RENT A CAR	X		
14.	Presentar copia de la póliza del seguro del vehículo vigente al momento de presentar la oferta, que cubra el periodo de contratación, incluyendo el listado de los vehículos asegurados que son ofertados.	AVIS RENT A CAR	X		
		ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.		X	Presentar copia de la póliza del seguro de los vehículos
		ECONO RENT A CAR	X		
15.	Los documentos solicitados en fotocopia deberán ser autenticados por Notario Público.	AVIS RENT A CAR	X		
		ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.		X	
		ECONO RENT A CAR	X		

No habiendo nada más que tratar la Comisión de Evaluación finaliza esta revisión, a las catorce horas con treinta minutos (14:30) del día de hoy, y para constancia se firma la presente acta.




Daniela Bendaña
Gerente de Administración y Presupuesto




Diana Meléndez
Gestor Administrativa y de Procesos




Carlos Rey
Secretario General

ACTA DE SUBSANACIÓN LEGAL DE LA LICITACIÓN PRIVADA
No. LP- INE/PRSCR-001-2024

Alquiler de Vehículos para el Levantamiento del Censo Rural del Programa de Red Solidaria,
2023-2024

Reunidos en las oficinas de La Gerencia Administrativa de este Instituto, siendo las nueve horas con treinta minutos (09:30) del día viernes veintidós (22) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Diana Meléndez**, Gestor administrativo y de Procesos; **Carlos Reyes**, Secretario General.

VISTAS: la subsanación presentada por las empresas AVIS Rent a Car y Alquiler de Carros S.A. de C.V., en cumplimiento al proceso de Licitación Privada No. LP-INE/PRSCR-001-2024, para **Alquiler de Vehículos para el Levantamiento del Censo Rural del Programa de Red Solidaria, 2023-2024**, se procedió a realizar el análisis legal de las mismas.

No	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
1.	Escritura Pública de Constitución de Sociedad o de comerciante individual, si fuere el caso, inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y sus modificaciones si las hubiere. El INE se reserva el derecho de solicitar la presentación original del testimonio de la Escritura Pública previo a la suscripción del contrato.	AVIS RENT A CAR	X		
		ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.	X		
		ECONO RENT A CAR	X		
2.	Poder de Representación del firmante de la oferta. (Representante Legal).	AVIS RENT A CAR	X		





No	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
	Debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Resaltar en fluorescente el párrafo donde indique el nombre del Representante Legal. Las empresas nacionales con socios extranjeros deben de presentar documentos de identidad o pasaporte de los socios extranjeros.	ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.	X		
		ECONO RENT A CAR	X		
3.	Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la Empresa. (Tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal).	AVIS RENT A CAR	X		
		ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.	X		
		ECONO RENT A CAR	X		
4.	Carta original emitida por una institución bancaria en donde certifique que cinco (5) días hábiles previos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas el oferente cuenta con una línea de crédito o una cuenta bancaria disponible por un valor equivalente a por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del valor de su oferta.	AVIS RENT A CAR	X		
		ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.	X		
		ECONO RENT A CAR	X		



No	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
5.	Constancias de tres empresas o instituciones a las cuales les ha prestado los servicios similares a los requeridos en estas bases. La constancia debe tener fecha de emisión como máximo seis (6) meses antes de la apertura de la oferta.	AVIS RENT A CAR	X		
		ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.	X		
		ECONO RENT A CAR	X		
6.	Fotocopia de Registro Tributario Nacional de la Empresa oferente, en caso de estar declarado como comerciante individual el RTN donde se mencione la Razón Social de la Empresa.	AVIS RENT A CAR	X		
		ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.	X		
		ECONO RENT A CAR	X		
7.	Permiso de Operación vigente extendido por la Municipalidad de su localidad.	AVIS RENT A CAR		X	Presentar permiso de operación vigente
		ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.	X		
		ECONO RENT A CAR	X		
8.	Certificado vigente de la Inscripción en el Registro de	AVIS RENT A CAR	X		



No.	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
	Proveedores del Estado en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) o Constancia de encontrarse en trámite.	ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.	X		
		ECONO RENT A CAR	X		
9.	Última planilla debidamente cancelada o constancia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de no tener deuda pendiente.	AVIS RENT A CAR	X		
		ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.	X		
		ECONO RENT A CAR	X		
10.	Constancia de la Procuraduría General de la República para la Empresa, demostrando no tener cuentas pendientes con el Estado.	AVIS RENT A CAR	X		
		ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.	X		
		ECONO RENT A CAR	X		
11.	Constancia de solvencia fiscal original y vigente	AVIS RENT A CAR	X		

No	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
	emitida por el Servicio de Administración de Rentas de la Empresa.	ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.	X		
		ECONO RENT A CAR	X		
12.	Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados Años 2021 y 2022). Los Estados Financieros deberán ser, sellados, firmados, timbrados y debidamente auditados por Firma Auditora o contador Independiente debidamente Colegiado.	AVIS RENT A CAR	X		
		ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.	X		
		ECONO RENT A CAR	X		
13.	Presentar copia en el Registro beneficiario del SIAFI.	AVIS RENT A CAR	X		
		ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.	X		
		ECONO RENT A CAR	X		
14.	Presentar copia de la póliza del seguro del vehículo vigente al momento de presentar la oferta, que cubra el periodo de contratación, incluyendo el listado de los	AVIS RENT A CAR	X		
		ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.	X		

No	DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
	vehículos asegurados que son ofertados.	ECONO RENT A CAR	X		
15.	Los documentos solicitados en fotocopia deberán ser autenticados por Notario Público.	AVIS RENT A CAR	X		
		ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.	X		
		ECONO RENT A CAR	X		

PRIMERO: La empresa Alquiler de Carros S.A. de C.V. presenta a cabalidad todos los documentos solicitados en subsanación. La empresa AVIS Rent a Car, no presentó el documento Permiso de Operación vigente extendido por la municipalidad, solicitado en la subsanación, quedando descalificada su participación en el proceso.

No habiendo nada más que tratar la Comisión de Evaluación finaliza esta revisión, a las diez horas con diez minutos (10:10) del día de hoy, y para constancia se firma la presente acta.


Daniela Bendaña
 Gerente de Administración y Presupuesto




Diana Meléndez
 Gestor Administrativo y de Procesos



Carlos Reyes
 Secretario General

ACTA DE ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA LICITACION PRIVADA
No. LP-INE/PRSCR-001-2024

“ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO RURAL DEL PROGRAMA DE RED SOLIDARIA, 2023-2024”

Reunidos en la Gerencia Administrativa de este Instituto, siendo las trece horas con cuarenta minutos (13:40) del día viernes veintidós (22) de marzo del dos mil veinticuatro, los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Diana Meléndez**, Gestor Administrativo y de Procesos; **Carlos Reyes**, Secretario General; todos reunidos con el propósito de realizar el análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta recibida por la empresa siguiente: **ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.**, de la Licitación Privada No. No. LP-INE/PRSCR-001-2024, “ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO RURAL DEL PROGRAMA DE RED SOLIDARIA, 2023-2024”, para lo cual se procedió de la siguiente manera:

PRIMERO: se inició el análisis de las especificaciones técnicas correspondiente, a la documentación presentada por la empresa antes mencionada, examinando las especificaciones técnicas siguientes: “**Vehículos, tipo pick up, 4 x 4, doble cabina, modelo años 2021, 2022 y 2023, que cuenten con su respectiva póliza de seguros vigente al presentar la oferta, que cubran daños Propios, Personales y daños a Terceros**”; y quedando en evidencia que esta empresa **cumplió** a cabalidad con lo estipulado en los pliegos de condiciones de la licitación.

SEGUNDO: No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las catorce horas con cinco minutos (14:05) del mismo día y para constancia se firma la presente acta.


de 12


Daniela Bendaña
Gerente de Administración y Presupuesto




Carlos Reyes
Secretario General




Diana Meléndez
Gestor Administrativo y de Procesos

ACTA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA
No. LP- INE/PRSCR-001-2024

Alquiler de Vehículos para el Levantamiento del Censo Rural del Programa de Red Solidaria, 2023-2024.

Reunidos en las oficinas de La Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Estadística a las catorce horas con quince minutos (14:15) del día viernes veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), los miembros de la Comisión de Evaluación nombrada por la Institución para analizar y evaluar la oferta presentada en la Licitación Privada No. LP- INE/PRSCR-001-2024, “Alquiler de Vehículos para el Levantamiento del Censo Rural del Programa de Red Solidaria, 2023-2024”, integrada por **Daniela Bendaña** en calidad de Gerente de Administración y Presupuesto; **Diana Meléndez**, Gestor Administrativo y de Procesos y **Carlos Reyes**, Secretario General, de acuerdo al acta de Análisis Legal, de Subsanación Legal y de Especificaciones Técnicas, recomienda a la Dirección Ejecutiva:

POR TANTO: proceder con la **adjudicación y contratación** de la empresa **Alquiler de Carros S.A. de C.V.**, por ser la empresa que ofertó cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas, y con el criterio del precio más bajo, tal y cómo se establece en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo No. 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, además de lo establecido en los pliegos de condiciones de esta Licitación.

Se da por finalizada la reunión, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos (14:55) y para constancia firmamos todos los presentes en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los veintidós (22) días del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2024).


Daniela Bendaña

Gerente de Administración y Presupuesto




Diana Meléndez

Gestor Administrativo y de Procesos


Carlos Reyes
Secretario General



RESOLUCIÓN
R-INE 005- LP-INE/PRSCR-001-2024

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/PRSCR-001-2024** de **"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO RURAL DEL PROGRAMA DE RED SOLIDARIA, 2023-2024"**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) de enero del dos mil veinticuatro (2024), se envió la invitación a participar en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/PRSCR-001-2024** de **"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO RURAL DEL PROGRAMA DE RED SOLIDARIA, 2023-2024"** mediante oficios SDE-INE-017 al 020 del año 2024; invitando a participar a las empresas mercantiles: **1) ECONO RENT A CAR S. DE R.L.; 2) AVIS RENT A CAR; 3) LATIN AMERICAN ARMORED RENTALS S.A. (LAARSA); 4) XPLORE RENT A CAR**, de conformidad a la ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por el área de Administración y Presupuesto, Secretario General y Gestor Administrativo y de procesos.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha doce (12) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron las empresas mercantiles: **1) AVIS RENT A CAR; 2) ALQUILER DE CARROS S.A DE C.V; 3) ECONO RENT A CAR S. DE R.L** presentando su oferta referente a la Licitación Privada No. **LP-INE/PRSCR-001-2024** de **"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO RURAL DEL PROGRAMA DE RED SOLIDARIA, 2023-2024"**.

CONSIDERANDO: Que la comisión evaluadora procedió a realizar el análisis legal, según acta de fecha trece (13) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), constando que la empresa mercantil **ECONO RENT A CAR S. DE R.L** cumple con todos los documentos legales exigidos, mientras que las empresas mercantiles: **1) AVIS RENT A CAR; 2) ALQUILER DE CARROS S.A DE C.V**, se les ordenó subsanar en el plazo de cinco días hábiles los documentos faltantes.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se reunió la comisión evaluadora para la revisión de la subsanación, constatando que el oferente **1) ALQUILER DE CARROS S.A DE C.V;** subsanaron en el tiempo legal correspondiente, cumpliendo a cabalidad con los documentos legales solicitados, mientras que la empresa mercantil, **2) AVIS RENT A CAR** no presento la documentación exigida en la subsanación.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al acta de especificaciones técnicas de la licitación privada **LP-INE/PRSCR-001-2024** de fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se constató que la sociedad mercantil, **ALQUILER DE CARROS S.A DE C.V**, cumple con cada uno de los documentos legales exigidos, así mismo con las especificaciones técnicas requeridas.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Privada No. **LP-INE/PRSCR-001-2024** de "**ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO RURAL DEL PROGRAMA DE RED SOLIDARIA, 2023-2024**", recomendando se proceda con la Adjudicación y contratación de la **ALQUILER DE CARROS S.A DE C.V**, ya que oferto cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas y siendo la oferta mas económica.

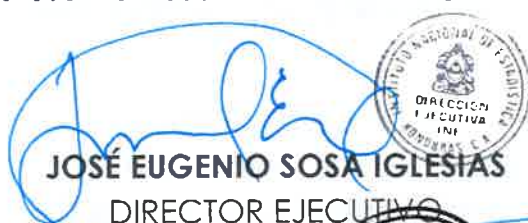
POR TANTO:

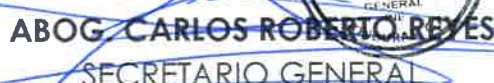
Este Instituto Nacional de Estadística a través del Director Ejecutivo, en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación a los artículos 270 y 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 1, 2, 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Pública, artículos 1, 39, 41, 47, 51, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 98, 106, 115, 139 y 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la sociedad mercantil **ALQUILER DE CARROS S.A DE C.V**, la Licitación Privada No. **LP-INE/PRSCR-001-2024** de "**ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO RURAL DEL PROGRAMA DE RED SOLIDARIA, 2023-2024**", por un valor de **SETECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS. (L.726,800.32)**

SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente Resolución. **NOTIFÍQUESE.**


JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS
DIRECTOR EJECUTIVO


ABOG. CARLOS ROBERTO REYES
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito secretario general del Instituto Nacional de Estadística (INE), **CERTIFICA: RESOLUCIÓN R-INE-005-2024-LP-INE/FN-002-2022 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintiocho (28) de marzo del dos mil veinticuatro (2024). **VISTA: VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/PRSCR-001-2024** de **“ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO RURAL DEL PROGRAMA DE RED SOLIDARIA, 2023-2024”** **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintinueve (29) de enero del dos mil veinticuatro (2024), se envió la invitación a participar en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/PRSCR-001-2024** de **“ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO RURAL DEL PROGRAMA DE RED SOLIDARIA, 2023-2024”** mediante oficios SDE-INE-017 al 020 del año 2024; invitando a participar a las empresas mercantiles: **1) ECONO RENT A CAR S. DE R.L.; 2) AVIS RENT A CAR; 3) LATIN AMERICAN ARMORED RENTALS S.A. (LAARSA); 4) XPLORE RENT A CAR**, de conformidad a la ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por el área de Administración y Presupuesto, Secretario General y Gestor Administrativo y de procesos. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha doce (12) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron las empresas mercantiles: **1) AVIS RENT A CAR; 2) ALQUILER DE CARROS S.A DE C.V; 3) ECONO RENT A CAR S. DE R.L** presentando su oferta referente a la Licitación Privada No. **LP-INE/PRSCR-001-2024** de **“ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO RURAL DEL PROGRAMA DE RED SOLIDARIA, 2023-2024”**. **CONSIDERANDO:** Que la comisión evaluadora procedió a realizar el análisis legal, según acta de fecha trece (13) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), constando que la empresa mercantil **ECONO RENT A CAR S. DE R.L** presento cumple con todos los documentos legales exigidos, mientras que las empresas mercantiles: **1) AVIS RENT A CAR; 2) ALQUILER DE CARROS S.A DE C.V**, se les ordenó subsanar en el plazo de cinco días hábiles los documentos faltantes. **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se reunió la comisión evaluadora para la revisión de la subsanación, constatando que los oferentes **1) ALQUILER DE CARROS S.A DE C.V**; subsanaron en el tiempo legal correspondiente, cumpliendo a cabalidad con los documentos legales solicitados, mientras que la empresa mercantil, **2) AVIS RENT A CAR** no presento la documentación exigida en la subsanación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al acta de especificaciones técnicas de la licitación privada **LP-INE/PRSCR-001-2024** de fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se constató que la sociedad mercantil, **ALQUILER DE CARROS S.A DE C.V**, cumple con cada uno de los documentos legales exigidos, así mismo con las

especificaciones técnicas requeridas. **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Privada No. **LP-INE/PRSCR-001-2024** de **"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO RURAL DEL PROGRAMA DE RED SOLIDARIA, 2023-2024"**, recomendando se proceda con la Adjudicación y contratación de la **ALQUILER DE CARROS S.A DE C.V**, ya que oferto cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas y siendo la oferta más económica. **POR TANTO:** Este Instituto Nacional de Estadística a través del Director Ejecutivo, en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación a los artículos 270 y 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 1, 2, 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Pública, artículos 1, 39, 41, 47, 51, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 98, 106, 115, 139 y 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar a la sociedad mercantil **ALQUILER DE CARROS S.A DE C.V**, la Licitación Privada No. **LP-INE/PRSCR-001-2024** de **"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO RURAL DEL PROGRAMA DE RED SOLIDARIA, 2023-2024"**, por un valor de **SETECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS. (L.726,800.32)** **SEGUNDO:** **NOTIFICAR** la presente Resolución. **NOTIFÍQUESE. - FIRMA Y SELLO JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS DIRECTOR EJECUTIVO. - ABOG. CARLOS ROBERTO REYES SECRETARIO GENERAL.** Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



ABOG. CARLOS ROBERTO REYES
SECRETARIO GENERAL